

NOTA DE PRENSA

El Colegio de Odontólogos de Madrid (COEM) firma un acuerdo con la Consejería de Sanidad para canalizar las reclamaciones de los pacientes

- Este acuerdo aumentará el control de las reclamaciones de los pacientes, lo que ayudará a mejorar la calidad asistencial
- Uno de los principales objetivos del COEM es el de lograr la excelencia profesional y velar por la salud bucodental de la población
- El COEM ha suscrito además un acuerdo de 2004 para armonizar líneas de actuación sobre autorización de centros sanitarios e intrusismo profesional

Madrid, miércoles 6 de marzo de 2013.- El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid (COEM) ha firmado hoy un acuerdo de colaboración con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid dirigido a mejorar la canalización de las sugerencias, quejas y reclamaciones de los ciudadanos sobre los servicios sanitarios relacionados con la odonto-estomatología que se lleven a cabo en centros de la Comunidad de Madrid. Este acuerdo aumentará el control de las reclamaciones que los pacientes, lo que ayudará a mejorar la calidad asistencial.

La firma ha tenido lugar hoy en la sede del COEM por parte de su presidente, Ramón Soto-Yarritu, y el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid Javier Fernández-Lasquetty.

Con este acuerdo el COEM prestará asesoramiento técnico en reclamaciones de especial complejidad sobre cuestiones éticas y deontológicas de centros sanitarios públicos que presten servicios odonto-estomatológicos en la Comunidad de Madrid.

“Para el COEM es prioritario fomentar la excelencia profesional y ofrecer una atención de calidad al paciente, y somos conscientes de que para lograrlo es fundamental la colaboración con las instituciones”, señala Ramón Soto-Yarritu. *“Este acuerdo es un paso más en ese sentido y consideramos que ayudará a mejorar la atención bucodental de los madrileños”,* añade.

La Consejería de Sanidad, por su parte, solicitará asesoramiento al COEM en los casos necesarios que afecten a centros públicos e intermediará en los conflictos que planteen los ciudadanos sobre la atención en centros privados.

Convenio sobre autorización de centros sanitarios e intrusismo profesional

El COEM ha firmado con la Consejería de Sanidad además una adenda al convenio firmado en 2004 en el que se establecen líneas de actuación armonizadas en cuanto a la autorización de centros profesionales e intrusismo profesional. Con este acuerdo se busca una coordinación e



implicación de ambas instituciones para garantizar que los centros odontológicos renuevan su autorización de funcionamiento, como una forma de proteger a los pacientes y lograr una atención bucodental de calidad.

Sobre el COEM

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región (COEM), fundado en el año 1930, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios Estatutos. El ámbito territorial del Colegio comprende la Comunidad de Madrid y las provincias de Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo. Desde 1981 tiene su sede social en el número 32 de la calle Vitruvio, en Madrid. Actualmente cuenta con cerca de 8.000 colegiados.

Más información en <http://www.coem.org.es/>